Carhuaz, 27 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 214 -2026-ME/RA/DREA/UGEL-Chz/AGP-D

Señores (as): **Directores de las instituciones educativas públicas de los niveles primaria y secundaria de la Ugel Carhuaz**

Asunto **:Aplicación de la Evaluación Local de Logros de Aprendizaje (ELLA) 2026.**

Referencia : Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU.
Resolución Directoral N° 000993-2026, que aprueba el Plan de Implementación de la estrategia SIELLA.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que, en el marco de las disposiciones del Ministerio de Educación y de la implementación de la estrategia SIELLA, se llevará a cabo la Evaluación Local de Logros de Aprendizaje (ELLA) 2026, con la finalidad de contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de los aprendizajes de los estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria, que permita identificar sus avances y dificultades, así como orientar la toma de decisiones para la mejora de los aprendizajes. La evaluación se desarrollará los días martes 24 y miércoles 25 de noviembre de 2026.

La evaluación comprenderá los siguientes grados y áreas curriculares:

Nivel primaria

- **Segundo grado:** Lectura y Matemática.
- **Cuarto grado:** Lectura y Matemática.
- **Sexto grado:** Lectura y Matemática.

Nivel secundaria

- **Segundo grado:** Lectura, Matemática, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, y Desarrollo Personal y Ciudadanía.
- **Cuarto grado:** Lectura, Matemática, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, y Desarrollo Personal y Ciudadanía.

Se considerará a las instituciones educativas públicas de los niveles de primaria y secundaria de la jurisdicción de la UGEL Carhuaz que cuenten con cinco (5) o más estudiantes en algunos o en todos los grados objeto de evaluación.

Son responsabilidades del director de la institución educativa:

Antes de la aplicación:

a) Registrar la información de los datos de los estudiantes en la plataforma SIMOCAR (Edudata_Estudiantes) de todos los grados y secciones, máximo hasta el **12 de noviembre del año en curso.**
b) Brindar las facilidades al personal encargado de la aplicación de la evaluación designado por la UGEL Carhuaz, atendiendo oportunamente el contacto previo y proporcionando la información requerida sobre las secciones participantes.

c) Contar con las nóminas de matrícula actualizadas de los estudiantes de las secciones participantes, tanto en formato físico como digital.

Durante la aplicación

a) Proporcionar ambientes adecuados para la aplicación de la evaluación, así como designar al responsable del aula, garantizando que no sea el docente de aula o de área a cargo de los estudiantes evaluados.
b) Facilitar a los aplicadores las nóminas de los estudiantes correspondientes a las secciones participantes.
c) Motivar y promover la asistencia puntual de los estudiantes de las secciones focalizadas, adoptando las medidas necesarias para asegurar su participación.
d) Garantizar el cumplimiento de los principios de confidencialidad, estandarización y probidad durante todo el proceso de aplicación, evitando cualquier situación que pueda afectar la validez y confiabilidad de los resultados.

Después de la aplicación

a) Brindar las facilidades y colaborar con el personal responsable en el procesamiento de las pruebas de las secciones evaluadas.
b) Verificar que las respuestas consignadas por los estudiantes sean transcritas correctamente al archivo de sistematización establecido para tal fin, asegurando la fidelidad de la información registrada.
c) Suscribir la constancia de conformidad correspondiente a la aplicación y al procesamiento de las respuestas de los estudiantes de cada sección evaluada, previa verificación del cumplimiento de las actividades realizadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIRECCION REG. DE EDUC. ANCASH
MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL CARHUAZ
Mg. Jun - Martin Armas Colonia
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestion Educativa Local
CARHUAZ

MINISTERIO DE EDUCACION
DIREC. REG. EDUC. ANCASH
UGEL CARHUAZ

J-AGP/AEPV
EEP/CMMC